



Unidad ChileCompra
07/12/2009

Nº Interno: 270

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

08630 -1.DIC.09

- a) La contratación de "Servicios de aseo de inmuebles dependientes de SERVIU-RM durante el año 2010", para cubrir las necesidades del Servicio mediante proceso de licitación pública.
- b) El Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 03 de Diciembre de 2009, del Sr. Jefe Depto. Servicios Generales.
- c) El hecho de no haber encontrado disponible el bien o servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información MercadoPúblico, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º **APRUÉBANSE** los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto a) precedentemente descrito:

Documentos	Página Desde	Página Hasta
1. Bases Administrativas	02	12
2. Formularios Anexos	13	13

Bases Administrativas

Serviu Metropolitano llama a Licitación Pública por la suscripción de "convenio para proveer servicios de aseo", con el principal objetivo de cubrir las necesidades del Servicio.

Esta licitación se registrará por las presentes Bases, la Ley 19.886 y su Reglamento DS N° 250/2004 y sus modificaciones, y las eventuales Aclaraciones que sean emitidas durante el proceso de publicación de esta licitación.

1. Datos del Organismo Demandante

Razón Social	SERVIU Metropolitano
RUT	61.812.000-7
Dirección	Serrano 45 - Santiago

2. Datos del Funcionario Responsable de esta Licitación

Nombre Completo	Hector Contardo Jaramillo
Unidad a la que pertenece	Jefe Depto. Servicios Generales
Teléfono	7820633
E-Mail	hcontardo@minvu.cl

3. Antecedentes Administrativos

Tipo de Adquisición	<input type="checkbox"/>	Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)
	<input type="checkbox"/>	Licitación Pública mayor a 100 y menor a 1000 UTM (LE)
	<input checked="" type="checkbox"/>	Licitación Pública mayor a 1000 UTM (LP)
Moneda	<input checked="" type="checkbox"/>	Peso
	<input type="checkbox"/>	Unidad de Fomento
Tipo de Apertura Electrónica	<input checked="" type="checkbox"/>	Una Etapa (Apertura administrativa-técnica y económica en una misma fecha y hora)
	<input type="checkbox"/>	Dos Etapas (Apertura administrativa-técnica en una fecha y hora, mientras que la económica en otra)

4. Etapas y Plazos

Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Punto 4 de la Ficha de Licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl. Todas las consultas serán realizadas a través del Foro de Consultas de la presente licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. Serviu podrá entregar Aclaraciones, con información complementaria o modificatoria de los antecedentes de la licitación, siempre que trate de materias adjetivas que no alteren la naturaleza del llamado, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

5. Requisitos para Participar de la Licitación

Presentación de Ofertas	Los oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio deberán ingresar electrónicamente su oferta (Administrativa, Técnica y Económica) al Portal www.mercadopublico.cl según lo indicado en las presentes bases.
Oferente	No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (Ley 19.886 y su Reglamento).

	No estar afecto a alguna inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Ley de Probidad Administrativa (Ley N°19.653).
	Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1° Categoría).

6. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Antecedentes Administrativos	De acuerdo a lo establecido en las presentes bases, en los términos y condiciones y documentos adjuntos.
Antecedentes Técnicos	De acuerdo a lo establecido en las presentes bases, en los términos y condiciones y documentos adjuntos.
Antecedentes económicos	De acuerdo a lo establecido en las presentes bases, en los términos y condiciones y documentos adjuntos.
Asistir a Reuniones y/o Visitas a Terreno	De carácter obligatorio a realizarse el día y hora fijado en las presentes bases

7. Antecedentes Legales para ser Contratado

Antecedentes Legales para Contratar		Proveedores Inscritos en Chile Proveedores	Proveedores No Inscritos en Chile Proveedores
Persona Natural o Jurídica	X a) Certificado de deuda Tesorería General de la República. b) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo. c) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta. d) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años. e) Personería o mandato vigente (no mayor a 6 meses) del mandatario o representante del oferente, con facultades suficientes para participar de la licitación, contratar y obligar a su representado si fuere el caso.	No requiere presentar. Disponible en Chile Proveedores	Estarán obligados a inscribirse dentro del plazo que se indica a continuación.

El oferente para ser contratado por Serviu Metropolitano deberá estar inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, y encontrarse habilitado para ello, en los términos que exige el D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004 y sus respectivas modificaciones. En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en Chileproveedores, o no se encuentren habilitados para contratar con la Administración del Estado deberán acreditar su inscripción o habilitación (a través del mismo Registro) con anterioridad a la suscripción del contrato. Es responsabilidad del oferente respectivo

acreditar oportunamente lo indicado precedentemente, pudiendo el SERVIU Metropolitano dejar sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la siguiente mejor evaluación, para el caso en que el contrato no se pudiere firmar debido al incumplimiento de este requisito.

8. Criterios de Evaluación

Las ofertas recibidas en la presente licitación serán evaluadas por funcionarios autorizados para tales efectos, quienes procederán a revisar y analizar los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. Si los oferentes cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación de ofertas y serán evaluados según los siguientes criterios:

- a) Precio: ponderación 40%
- b) Experiencia de la empresa: ponderación 20%
- c) Remuneraciones del personal de aseo: ponderación 40%

La metodología empleada para seleccionar las ofertas se encuentra detallada en el punto "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas" de las presentes Bases.

9. Duración del Contrato, Modalidad de Pago y Prohibición de ceder y subcontratar.

La relación contractual que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo, con duración de 12 meses, iniciándose el 1° de enero del año 2010 y concluyendo el 31 de diciembre del año 2010. La forma de pago será por mensualidades vencidas, dentro de los 30 días siguientes contra prestación conforme de los servicios y aceptación de Factura.

Los derechos que emanan para los oferentes de la presente licitación son intransferibles. Se prohíbe al adjudicatario la subcontratación y/o la cesión del contrato que se suscriba con ocasión de la presente licitación

10. Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano
Garantía Aplicada en:	Monto (\$) = 1.000.000.- en pesos chilenos
	Monto (UF) =
	Porcentaje (%) =
Fecha de Vencimiento	01/03/2010
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta "Servicios de aseo de inmuebles dependientes de SERVIU-RM durante el año 2010"
Descripción	La boleta deberá ser entregada en la oficina del Jefe del Departamento de Servicios Generales, Serrano #45, piso zócalo ala norte, hasta la hora de cierre de la licitación fijada en el portal www.mercadopublico.cl . El oferente deberá entregar junto con la boleta el nombre, teléfono y correo electrónico del ejecutivo bancario a cargo de este documento.
Forma de Restitución	Los oferentes deberán retirar la Boleta de Seriedad de la Oferta en el Departamento de Contabilidad del SERVIU Metropolitano, una vez suscrito el contrato de los servicios licitados. Al adjudicatario se le devolverá esta boleta una vez que haya suscrito el contrato respectivo y entregado la boleta de su fiel y oportuno cumplimiento. También se restituirán estas garantías a todos los oferentes si todas las ofertas son declaradas fuera de bases o si la presente licitación quedare sin efecto antes de la contratación, lo cual no dará derecho a los oferentes de exigir compensaciones o indemnizaciones de ninguna especie.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano
Garantía Aplicada en:	Monto (\$) = 6.000.000.- en pesos chilenos
	Monto (UF) =
	Porcentaje (%) =
Fecha de Vencimiento	31/03/2011
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Servicios de aseo de inmuebles dependientes de SERVIU-RM durante el año 2010".
Descripción	La boleta deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado en la oficina del Jefe Depto. de Servicios Generales, serrano #45, piso zócalo, ala norte, a más tardar 48 hrs. antes de la fecha máxima fijada para la suscripción del contrato. El oferente deberá entregar junto con la boleta el nombre, teléfono y correo electrónico del ejecutivo bancario a cargo de este documento.
Forma de Restitución	La boleta deberá estar vigente por un periodo de 60 días, contado desde la fecha de termino del contrato. Una vez cumplido este plazo, la boleta será devuelta a mas tardar en 60 días después de terminado el contrato, salvo en el caso de prórroga o renovación.

11. Listado de Bienes o Servicios Requeridos

Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Producto/Servicio
1	Unidad	Servicio de aseo periódico de inmuebles del Serviu-RM en conformidad al detalle entregado en archivo anexo "Términos y Condiciones Servicios de Servicios de limpieza de edificios " (ingresar Valor Mensual Neto)

12. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

1.- Del Servicio a Contratar:	<p>a) El servicio de aseo a ser suministrado deberá constar de las siguientes labores:</p> <p>I.- LABORES DIARIAS</p> <p>Se considerara como Labores Diarias de Aseo el conjunto de actividades detalladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Barrer, desempolvar y abrillantar pisos de parquet, fléxit y baldosas; ➤ Aspirado profundo de alfombras muro a muro; ➤ Barrer, trapear y dar brillo a pisos de baños, ascensores y escalas; ➤ Desempolvar y pasar paño a escritorios, sillas, kárdex y muebles de oficina en general, muros interiores y vaciar papeleros; ➤ Sacudir cuadros; ➤ Desmanchar puertas y muros; ➤ Limpieza de teléfonos; ➤ Limpieza de artefactos sanitarios, azulejos y muros de baños, con producto desinfectante; ➤ Limpieza de mobiliario de cocina, en Casino de Serviu Metropolitano (*); ➤ Lavado de vajilla y utensilios de cocina (*); ➤ Limpiar pasamanos de escaleras; ➤ Limpieza interior de ascensores y dar brillo a metales; ➤ Barrido de veredas entrada principal de edificios; ➤ Entrega de basura al camión recolector, por calle A. Prat N° 48, en horario aproximado entre las 21:00 y 22:00 hrs.- <p>Estas Labores Diarias deben ser realizadas en días hábiles de 17:30 a 23:30 hrs. Adicionalmente, un Equipo de Permanencia deberá realizar estas labores diarias a solicitud, en horario de 08:30 a 17:30 hrs.</p>
-------------------------------	--

(*) Esta labor debe realizarse en horario de 08:30 a 17:30 hrs.

II.- LABORES QUINCENALES

Se considerara Labores Quincenales de Aseo el conjunto de actividades detalladas a continuación:

- Limpieza de vidrios instalados en divisiones interiores y mamparas
- Desempolvar persianas venecianas y persianas verticales
- Lavar y encerar baldosas de Hall de acceso de edificios
- Lavar pisos de gomas de escalas

III.- LABORES MENSUALES

Se considerara Labores Mensuales de Aseo el conjunto de actividades detalladas a continuación:

- Virutillar y encerar pisos de parquet
- Lavar y encerar pisos de fléxit
- Desempolvar muros de Hall de acceso de edificios y muros de cajas de escalas
- Limpiar y sacudir muros exteriores

IV.- LABORES TRIMESTRALES

Se considerara Labores Trimestrales de Aseo el conjunto de actividades detalladas a continuación:

- Lavado de alfombras muro a muro;
- Enlucir pisos de gomas de escalas
- Limpieza de vidrios en ventanales exteriores e interiores

Las Labores Quincenales, Mensuales y Trimestral deberán realizarse en día sábado de 8:00 a 14:00 hrs.

b) A continuación se detalla cantidad mínima de personal requerido para el servicio que se solicita. Los licitantes deberán considerar en su oferta un Supervisor General calificado a cargo y costo de su empresa, quien será el enlace entre ésta y Serviu Metropolitano. Dicho supervisor deberá velar por el cumplimiento eficaz y oportuno del programa de labores diarias, quincenales, mensuales y trimestrales, para el servicio que se solicita en cada una de las dependencias que se señala.

DEPENDENCIAS	Nº DE PERSONAS	HORARIO	OBSERVACIONES
Serrano Nº 45	15	17:30 a 23:30 hrs.	
Arturo Prat Nº 48	15	17:30 a 23:30 hrs.	
Arturo Prat Nº 80	2	17:30 a 23:30 hrs.	
San Antonio Nº 255 of. 1308	1	17:30 a 23:30 hrs.	
Av. Bernardo O'Higgins Nº 1146 of. 801	1	17:30 a 23:30 hrs.	
Arturo Prat Nº 46 (Casino)	3	08:30 a 17:30 hrs.	
Vicuña Mackenna Nº 179	1	08:30 a 17:30 hrs.	
Tartini Nº 2568 (Parque La Feria)	1	08:30 a 17:30 hrs.	
1.- Mirador Azul Nº 1000 2.- Av. Departamental Nº 01233	1	08:30 a 17:30 hrs.	Personal de Aseo a compartir en ambas dependencias
Ciudad Parque Bicentenario (Ex Aeropuerto Cerrillos)	1	08:30 a 17:30 hrs.	
1.- Freire Nº 473 San Bernardo 2.- Av. Concha y Toro Nº 461 Puente Alto	1	08:30 a 17:30 hrs.	Personal de Aseo a compartir en ambas dependencias
Turno de Permanencia	6	08:30 a 17:30 hrs.	El personal de la empresa de aseo, correspondiente al turno de Permanencia, podrán ser destinados a distintas dependencias del SERVIU Metropolitano, de acuerdo a los requerimientos que se estimen pertinentes
Arturo Prat Nº 42	El aseo de esta dependencia será cubierto con personal de turno de Permanencia		
Alonso Ovalle Nº 849 (Estacionamiento)	El aseo de esta dependencia será cubierto con personal de turno de Permanencia		
Departamento de Huéspedes: 1.- Portugal Nº 38, torre 5, depto 194 (Santiago). 2.- Portugal Nº 373, torre 24, depto 36 (Santiago). 3.- Alameda Nº 4272, depto. 1108, Edificio La Cañada (Estación Central)	El aseo de estas dependencias será cubierto con personal de turno de Permanencia		

c) Es responsabilidad del adjudicatario velar para que el servicio se preste de tal forma que las jornadas de trabajo que se establezcan para cumplir con las exigencias precedentes respeten los derechos de los trabajadores, en especial respecto de la jornada de trabajo, horas extraordinarias, fuero, descanso y feriado.

d) DEL SUPERVISOR GENERAL: Las ofertas realizadas deberán considerar un Supervisor General calificado a cargo y costo de su empresa, quien será la contraparte en terreno por parte entre el SERVIU Metropolitano y ésta. Dicho Supervisor deberá velar por el cumplimiento eficaz y oportuno de las labores de aseo.

e) EQUIPAMIENTO: Será de cuenta y cargo exclusivo del adjudicatario proveer a su personal del equipo y todos los elementos necesarios para cumplir la función contratada. Se deberá proveer al menos: uniforme (de uso permanente), credenciales de identificación y equipo de limpieza y seguridad.

f) ANTECEDENTES: Se deberá entregar copia del contrato de trabajo de cada uno de los funcionarios contratados. En caso de haber cambio de personal, la empresa deberá informar a SERVIU Metropolitano de tal situación y adjuntar su contrato de trabajo y demás documentación indicada. Por cada día de atraso en la entrega de la información solicitada el SERVIU podrá cobrar al adjudicatario una multa de 1UF por cada operario de aseo que

	<p>no tenga sus antecedentes completos.</p> <p>g) El Administrador del Contrato que designe Serviu Metropolitano, se reservará el derecho de solicitar al adjudicatario el cambio de alguna persona del Equipo de Aseo, si a su juicio exclusivo, esta persona no resulta idónea para cumplir las funciones que se le encomienden en virtud de esta licitación; o bien, cuando no cumplierse con el perfil requerido, o sea sorprendido en actos contrarios a la naturaleza de las funciones encomendadas y los reglamentos internos del servicio.</p> <p>h) Serviu Metropolitano, podrá requerir el apoyo a la empresa de Vigilancia especialmente ante situaciones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emergencia ante un siniestro en las dependencias del Servicio. La participación de la empresa estará enmarcada dentro del plan interno de situaciones de Emergencias. - Otras funciones que el administrador de contrato considere atingentes a sus funciones. <p>El adjudicatario deberá proporcionar este apoyo en los términos establecidos en las presentes bases, sin que ello importe un mayor costo o valor de los servicios, exceptuado el mayor o menor valor como consecuencia del aumento o disminución del número de operarios de aseo que hayan prestado el servicio.</p> <p>i) Serviu Metropolitano se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario que se contrate el aumento, la disminución o la redistribución de los operarios de aseo de acuerdo a sus necesidades, durante toda la vigencia del contrato, ajustando en su caso el precio a pagar de conformidad a los valores unitarios ofertados.</p> <p>j) La asistencia del personal que prestará el servicio de aseo será controlado por un sistema de registro de entrada y salida de los recintos cubiertos por el contrato y sus ampliaciones. La empresa emitirá mensualmente un reporte de asistencia que considere observaciones como cambios de personal, si lo hubiese. Sin perjuicio de lo anterior el Departamento de Servicios Generales tendrá acceso directo al registro de entrada y salida, con la finalidad de monitorear asistencia. En caso de detectar que la dotación de personal de aseo en funciones es inferior a la contratada, se aplicará una multa de 5 UF por cada uno de los operarios de aseo faltantes, y en cada ocasión en que se verifique esta situación.-.</p> <p>La empresa deberá entregar un informe de asistencia del personal y sus observaciones, como también deberá incluir el informe de cotizaciones previsionales al día, los que se deberán acompañar a la factura emitida. Los informes señalados anteriormente quedarán en los registros del encargado del contrato.</p> <p>El Servicio se reserva el derecho de inspeccionar y efectuar visitas a los Edificios y Dependencias en cualquier momento, a fin de verificar el fiel, oportuno y efectivo cumplimiento del Contrato.</p> <p>Si el Serviu Metropolitano detecta incumplimiento detecta incumplimiento de lo expuesto en esta letra en más de una oportunidad, el Servicio se reserva el derecho de terminar en forma inmediata, administrativa, unilateral y anticipada el contrato con indemnización de perjuicios, haciendo efectivas las garantías extendidas a su favor y aplicando las multas del caso.</p>
2.- Condiciones de la Licitación:	a) Es responsabilidad de cada uno de los participantes en la licitación, informarse en el Portal Mercado Publico sobre las

	<p>eventuales aclaraciones, adiciones u otros documentos que formen parte de la licitación, no pudiendo alegar desconocimiento de éstos, para ningún efecto.</p> <p>b) Los interesados deberán visitar obligatoriamente las instalaciones de SERVIU Metropolitano, el día y hora que se defina en la licitación respectiva publicada en el portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>c) La presente licitación será múltiple, en una sola etapa, y sin emisión automática de orden de compra.</p>
<p>3.- Requisitos de la oferta:</p>	<p>a) Las Ofertas Económicas deberán ingresarse en el Portal www.mercadopublico.cl por el valor MENSUAL NETO por un operario de aseo. Además, el oferente deberá completar el Formulario 1 en correspondencia con el valor unitario mensual declarado con el fin de determinar el valor total mensual de los servicios que se requieren contratar.</p>
<p>4.- Evaluación de las ofertas:</p>	<p>a) El SERVIU Metropolitano, designará una Comisión para la Evaluación de las ofertas.</p> <p>b) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Para los efectos de evaluar las ofertas, los oferentes deberán llenar el Formulario 2 indicando Monto mensual neto destinado a remuneraciones del personal de aseo (excluido personal de supervisión y administrativo y sin considerar pago de horas extraordinarias, bonos, aguinaldos y otras regalías).</p> <p>Las ofertas se evaluarán en de acuerdo a los siguientes factores, a fin de obtener un puntaje total ponderado para determinar la oferta que se adjudicará:</p> <p>b.1.- Precio es el Valor Mensual Neto del total de los servicios que se quiere contratar (40%).</p> <p>Se asignará puntaje a cada oferente de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje Precio} = ((\text{Oferta menor valor} / \text{Oferta en evaluación}) * 100)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oferta menor valor: es la oferta cuyo Valor Mensual Neto Corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas. - Oferta en evaluación: es la oferta objeto a evaluar. <p>b.2.- Experiencia de la empresa (20%): 10 Puntos por cada año de experiencia, demostrable desde su inicio de actividades en el rubro, con un tope de 10 años.</p> <p>b.3.- Remuneraciones del personal de aseo. Se considera el Monto Mensual Neto Mensual de las remuneraciones del personal de aseo que presta servicios en la Institución (excluido el personal de supervisión administrativo y demases) declarado en Formulario N°2 (40%):</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente formula:</p> $\text{Puntaje} = (\text{MMNR oferta en evaluación} / \text{MMNR oferta mayor}) * 100$ <p>Donde:</p> <p>MMNR = Monto mensual neto destinado a remuneraciones del personal de aseo (excluido personal de supervisión y administrativo y sin considerar pago de horas extraordinarias, bonos, aguinaldos y otras regalías).</p>

	<p>b.4.- Fórmula de Cálculo para obtener Puntaje Total Ponderado:</p> <p>(Puntaje Precio x 0.40) + (Puntaje experiencia empresa x 0.20) + (Puntaje Monto de Renumeración respecto del Valor Mensual Neto x 0.40)</p>
<p>5.- Adjudicación:</p>	<p>a) La resolución que decida sobre la adjudicación será notificada a todos los oferentes a través del portal Mercado Público. Tal decisión será adoptada considerando la oferta que sea más conveniente para el servicio de conformidad a los criterios de evaluación respectivos.</p>
<p>6.- Del contrato:</p>	<p>a) El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días corridos siguientes desde la fecha en que le haya sido notificada la resolución que decide sobre la adjudicación, siendo responsabilidad de éste presentar oportunamente todos los antecedentes que se requieran para preparar el contrato. En caso de que el contrato no se pueda suscribir oportunamente por incumplimiento imputable al adjudicatario o por no haberse acreditado la inscripción oportuna de éste en el registro de proveedores de la Administración del Estado no rindiere la garantía de fiel y oportuno cumplimiento dentro de plazo, etc. El Serviu Metropolitano se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectivas las garantías que obren en su poder, y reasignar la adjudicación a quien hubiere realizado la siguiente oferta más conveniente.</p> <p>b) VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato se extenderá entre el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010 y será ad-referendum, quedando sujeto en su validez a la total tramitación de la resolución que lo apruebe. No obstante, se podrá prorrogar o renovar por una sola vez, por un período de hasta 12 meses más, como máximo, previa evaluación de desempeño del servicio prestado y mediante resolución fundada del Serviu Metropolitano, en las mismas condiciones del contrato que se prorroga o renueva.</p> <p>c) PRÓRROGA O RENOVACIÓN DEL CONTRATO: En caso de prórroga o renovación del contrato, el valor mensual unitario de operario de aseo se reajustará de acuerdo a la variación experimentada por el IPC de los doce meses precedentes, reajustándose de este modo también el valor total del contrato, consignado en el Formulario 1. La no presentación del archivo anexo (formulario 1, debidamente completado) con la información requerida a través del Portal www.mercadopublico.cl, hará que la oferta sea declarada fuera de Bases por incompleta.</p> <p>d) DE LA RESPONSABILIDAD: La empresa que resulte contratada será responsable por culpa leve y deberá indemnizar, a su costo, los daños deterioros o pérdidas, que pueda causar su personal, o que se deban a deficiencias en la prestación de los servicios contratados, tanto a las personas, como a los recintos respectivos o a los bienes introducidos en ellos. Además, responderá civilmente del hecho propio de sus dependientes y que constituyan delito, cuasidelito o generen menoscabo patrimonial al Servicio. Se incluye expresamente la responsabilidad por llamadas telefónicas realizadas en el horario de desarrollo de los servicios prestados.</p> <p>e) Durante los últimos 10 días anteriores al vencimiento del contrato que se celebre, de su prórroga o de su renovación, el adjudicatario contratado estará obligado a otorgar todas las facilidades y adoptar todas las medidas conducentes para que, la nueva empresa que preste el servicio (si fuere distinta), pueda prestar los Servicios respectivos, sin poner en riesgo a las personas, a los inmuebles del Servicio y los bienes muebles que éstos guarnecen.</p>

<p>7.- Precio y Forma de Pago:</p>	<p>a) El precio del contrato será determinado de conformidad a la oferta que haya presentado el adjudicatario de la presente licitación, y con el mérito de la(s) orden(es) de compra respectiva(s), el cual se pagará por mensualidades vencidas, contra la prestación del servicio contratado, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la correspondiente factura, la que deberá contar con la aprobación del Administrador del Contrato, y sin perjuicio de los descuentos que de conformidad a la ley, al contrato que se celebre o a las presentes bases proceda efectuar.</p> <p>b) Será responsabilidad del adjudicatario entregar oportunamente, para efectos de obtener el pago, la factura y toda la documentación que se requiera en las bases o en el contrato para tales efectos.</p> <p>c) Serviu Metropolitano bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas, fletes y/o cualquier otra partida, cargo, derecho o cobro adicional que aumente directa o indirectamente el precio de lo ofertado o contratado. El oferente que considere algún cobro adicional al precio, cualquiera que sea, su oferta será considerada fuera de bases.</p> <p>Lo expuesto precedentemente es sin perjuicio de lo dispuesto en la letra c del punto 6 precedente.</p> <p>d) El adjudicatario deberá identificar en su facturación mensual el monto que corresponde a remuneraciones de Monto mensual neto destinado a remuneraciones del personal de aseo (excluido personal de supervisión y administrativo y sin considerar pago de horas extraordinarias, bonos, aguinaldos y otras regalías).</p> <p>e) Será obligatorio para el adjudicatario entregar, junto a la factura mensual, copia de las cotizaciones previsionales del personal destinado a cumplir funciones en Serviu Metropolitano, debidamente pagadas.</p> <p>f) La Empresa contratada deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, todo lo cual es de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se compromete a proporcionar al Serviu Metropolitano, todos los documentos y/o antecedentes que este pueda requerir en sus funciones de fiscalización y control del cumplimiento del contrato y de los servicios prestados, quien para estos efectos podrá ejercer los derechos de información y retención que confiere la ley, e incluso, podrá efectuar los pagos de estas obligaciones, según corresponda, con cargo a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.</p>
<p>8.- Administración del Contrato:</p>	<p>a) La prestación de los servicios objeto de la presente licitación será supervisada por el Jefe de la Sección Administración y Mantenimiento de Edificios y/o por quien determine el Jefe del Departamento Servicios Generales.</p> <p>b) Serviu Metropolitano, emitirá mensualmente una Orden de Compra, a través del Portal Mercado Publico, por el monto equivalente al valor mensual adjudicado, que incluirá los impuestos correspondientes (IVA).</p> <p>c) La empresa deberá a cumplir durante toda la vigencia del contrato que se celebre, las condiciones y requisitos de remuneración, calidad del personal contratado y los demás requisitos exigidos en las presentes bases, anexos, aclaraciones y el contrato, o que formen parte de su oferta económica, reservándose el Serviu Metropolitano el derecho a poner término al presente contrato sin indemnización alguna, en caso de determinar un incumplimiento de las mismas.</p> <p>d) Si el Serviu Metropolitano hiciere efectiva la garantía de fiel y</p>

	oportuno cumplimiento del contrato sin ponerle término a este, el adjudicatario deberá presentar una nueva garantía, tomada en idénticas condiciones, dentro de los 30 días corridos siguientes a aquel en que el Serviu hubiere dado el aviso al adjudicatario contratado, por cualquier medio escrito. El incumplimiento de esta obligación faculta al Serviu Metropolitano para poner término inmediato y anticipado al contrato, debiendo el adjudicatario contratado indemnizar los perjuicios que causados.
9.- Terminación, Incumplimientos y Multas:	<p>a) En caso de incumplimiento total o parcial del contrato que se celebre, o de las obligaciones que se imponen a quien resulte adjudicatario en las presentes bases, en sus respectivas aclaraciones, modificaciones, el Serviu Metropolitano, podrá poner término al contrato, en forma inmediata, administrativa, unilateral, y anticipada, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario. En ese caso, Serviu Metropolitano deberá notificar al adjudicatario por carta certificada, enviada al domicilio registrado por éste, y podrá hacer efectivas las garantías extendidas a su favor, sin perjuicio de aplicar administrativamente las multas del caso.</p> <p>b) Si el Serviu Metropolitano decidiere terminar o desahuciar el contrato que se celebre por cualquier otro motivo (distinto a los señalados precedentemente), de conformidad a la ley, a las bases o a dicho contrato, y siempre y cuando dicho motivo no fuere imputable al adjudicatario, deberá notificar de ello al proveedor mediante carta certificada despachada al domicilio registrado por éste en el contrato, con al menos 60 días de anticipación a la fecha de término efectivo, sin derecho a indemnización de ninguna especie para el proveedor, y sin perjuicio de pagarle la totalidad de los servicios efectivamente prestados.</p> <p>c) El Serviu Metropolitano se reserva el derecho de modificar o poner término anticipado al contrato que se celebre con ocasión de las presentes bases, de conformidad a las causales que en éstas mismas se señalan y/o a las que se indican en la ley y en el artículo 77 del D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004, y sus respectivas modificaciones.</p> <p>d) Del mismo modo, Serviu Metropolitano podrá poner término anticipado al contrato si el proveedor es condenado o sancionado, mediante resolución judicial o administrativa ejecutoriada, por infringir los derechos de los operarios de aseo que presten servicios en sus dependencias, en lo relativo a la jornada de trabajo, descanso, feriado, fuero y pago de horas extraordinarias, todo con indemnización de perjuicios, además de hacer efectivas las garantías extendidas a su favor.</p> <p>e) Las multas que aplique el Serviu Metropolitano al adjudicatario serán por vía administrativa, pudiendo el Serviu descontarlas de los pagos que deba al adjudicatario que se contrate, o bien, aplicarlas con cargo a las garantías respectivas.</p>
10.- Otras Condiciones:	No se Consultan.
11.- Consideración Final:	El Equipo de Chilecompras del Serviu Metropolitano ha dedicado un considerable esfuerzo para que este proceso licitatorio se ajuste a la normativa vigente, y se desarrolle del modo más equitativo posible, con miras a obtener numerosas ofertas y contratar un servicio de calidad, agradeciendo desde ya su interés y buena disposición de participar lealmente.

FORMULARIOS ANEXOS

FORMULARIO N° 1

Tabla Valor Mensual
(Para Cálculo de Aumento o Disminución de Personal de Aseo Durante el Desarrollo del Contrato)

RUT EMPRESA: _____

REQUERIMIENTO	VALOR OFERTADO
Valor Mensual por un(a) operario(a) de Aseo para Labores Diarias, Quincenales, Mensuales y Trimestrales	\$

LA NO PRESENTACION COMPLETA DE ESTE FORMULARIO DEJARA LA OFERTA FUERA DE BASES.

FORMULARIO N° 2

Valor Mensual Neto del total de los servicios que se requiere contratar, destinado a remuneraciones del personal de aseo (excluyendo al personal de supervisión y administrativo) destinado a cumplir labores en SERVIU-RM.

EMPRESA: _____

RUT EMPRESA: _____

Mediante el presente, la empresa individualizada declara que el Valor Mensual Neto de su Oferta Económica, destinado a remuneraciones del personal de aseo (excluyendo al personal de supervisión y administrativo) que prestará servicios en las dependencias de Serviu Metropolitano, será de \$ _____, este valor no incluye pago de horas extras, bonos, aguinaldos y otras regalías, durante la vigencia del contrato.

LA NO PRESENTACION COMPLETA DE ESTE FORMULARIO DEJARA LA OFERTA FUERA DE BASES.

2° La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



- 2.- Sección Secretaría General
- 3.- Unidad ChileCompra c/antecedentes


HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

